

MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES
CONTRATOS DE SERVICIO
CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

PROGRAMAS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023								
Nombre de la Institución/ nombre de la alcaldía	Nombre y Descripción de la obra	Valor total de la obra y/o actividades periféricas	Tipo de Proceso (LP, LPN, CD)	Nombre de Oferentes/ Cotizaciones y Valores	Ubicación de la Obra	Nombre del Constructor	Tiempo estimado de la obra	Destinatario
MUNICIPALIDAD DE OMOA	CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE (MENOR), DOBLE DE 2X2 MTS, EN CAMINO CORINTO – SUYAPA FRONTERA, OMOA, CORTES (PAGO DE 5% DE GARANTIA DE CALIDAD), "PROYECTOS CAMINOS PRODUCTIVOS"	Lps. 49,716.09	CD	N/A	CAMINO CORINTO – SUYAPA FRONTERA, OMOA, CORTES	CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR	30	MUNICIPALIDAD DE OMOA
MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE CANALIZACION DE CANAL EN COLONIA COSTA RICA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES	Lps. 73,600.00	CD	N/A	OMOA CABECERA, COLONIA COSTA RICA, OMOA, CORTES.	NELSIN GEOVANI MEJIA.	15	MUNICIPALIDAD DE OMOA
MUNICIPALIDAD DE OMOA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (EMPEDRADO) EN LA COMUNIDAD DE LOS ACHIOTES, OMOA, CORTES. (PAGO DE 1° ESTIMACION)	Lps. 128,000.00	CD	N/A	COMUNIDAD DE LOS ACHIOTES, OMOA, CORTES	JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA	21	MUNICIPALIDAD DE OMOA
MUNICIPALIDAD DE OMOA	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO EN PLAYA MUNICIPAL, EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES	Lps. 173,000.00	CD	N/A	COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES	ALEX EFRAIN CASTRO FRANCO	05	MUNICIPALIDAD DE OMOA
MUNICIPALIDAD DE OMOA	REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (TOMA DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION) DE LA ALDEA LAS FLORES DE MUCHILENA, OMOA, CORTES.	Lps. 87,269.13	CD	N/A	ALDEA FLORES DE MUCHILENA, OMOA, CORTES	ALEX URIEL DEL CID VASQUEZ	15	MUNICIPALIDAD DE OMOA

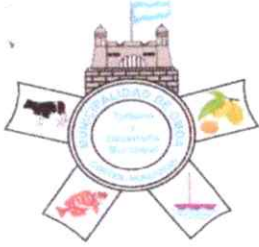


MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES
CONTRATOS DE SERVICIO
CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

MUNICIPALIDAD DE OMOA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE DE BARRIO SAN FRANCISCO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES (PAGO 1° ESTIMACION)	Lps. 200,416.42	CD	N/A	BARRIO SAN FRANCISCO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES	JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA	35	MUNICIPALIDAD DE OMOA
MUNICIPALIDAD DE OMOA	REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN ALDEA LA VENADA, OMOA CABECERA, OMOA,, CORTES	Lps. 62,000.00	CD	N/A	ALDEA LA VENADA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES	ALEX EFRAIN CASTRO FRANCO	15	MUNICIPALIDAD DE OMOA
MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE ESCENARIO CON TECHO DE 8.75 X 5.00 METROS, PARA CELEBRACION DE INAGURACION DE VILLA NAVIDEÑA, OMOA CABECERA Y COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES.	Lps. 20,700.00	CD	N/A	OMOA, CORTES.	GETZABEL DAYANARA AMAYA HERNANDEZ	02	MUNICIPALIDAD DE OMOA
MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y VOLQUETA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA EN RECOLECCION DE BASURA EN PLAYA MUNICIPAL DE OMOA CABECERA ARRASTRADA POR LLUVIAS Y RIO MOTAGUA, OMOA CORTES.	Lps. 152,950.00	CD	N/A	OMOA CABECERA, OMOA, CORTES	JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA	4	MUNICIPALIDAD DE OMOA
MUNICIPALIDAD DE OMOA	CONTRA PARTE MUNICIPAL DE PAGO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA TRABAJOS DE ELECTRIFICACION EN LA ALDEA SAN ANTONIO DE LAS PALMAS, OMOA, CORTES.	Lps. 100,000.00	CD	N/A	ALDEA SAN ANTONIO DE LAS PALMAS, OMOA, CORTES.	ALEX EFRAIN CASTRO FRANCO	30	MUNICIPALIDAD DE OMOA
MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE), EN LA COMUNIDAD DE CUYAMELITO, OMOA, CORTES "EMERGENCIA"	Lps, 37,375.00	CD	N/A	COMUNIDAD DE CUYAMELITO, OMOA, CORTES	JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA	02	MUNICIPALIDAD DE OMOA

ING. OLMAN ALCIDES MENDEZ MORALES
DIRECTOR DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL





Municipalidad de Omoa

TEL.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Omoa, Cortes, 28 de Diciembre del 2023

P.M. FABRICIO DUARTE
TESORERO MUNICIPAL

Su oficina,

Después de saludarle muy respetuosamente, es para mí grato informarle que de acuerdo con el proyecto de que se efectuó para **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE (MENOR), DOBLE DE 2X2 METROS, EN CAMINO CORINTO – SUYAPA FRONTERA, OMOA, CORTES. “PROYECTOS CAMINOS PRODUCTIVOS”** Donde el proyecto fue adjudicado a la persona **CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR**, ha cumplido con el procedimiento estipulado en el contrato CS-086-2023 en la cláusula # IX

Clausula No. VII.- Garantia de Calidad. El contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la más alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de **L.49,716.09 (CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS DIEZ Y SEIS LEMPIRAS CON 09/100 CENTAVOS)** equivalente al 5% del valor total del contrato de **L. 994,321.80 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, TRECIENTOS VEINTE Y UN LEMPIRAS CON 80/100 CENTAVOS)**. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual será devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Técnica Municipal.

El señor **CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR** ha solicitado la devolución de la correspondiente retención por haber cumplido con lo estipulado por un valor de **L. 49,716.09 (CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS DIEZ Y SEIS LEMPIRAS CON 09/100 CENTAVOS)** (dicho valor es producto de lo retenido por el valor detallado en el contrato original. Por lo que la Unidad Técnica Municipal después de haber revisado la documentación **INFORMA:** Que la retención por garantía de calidad equivalente al 5% del costo total de la obra, deberá ser devuelta al contratista por haber cumplido con lo establecido en la cláusula #IX del contrato CS-086-2023



Ing. Obmán Alcides Méndez
Unidad Técnica Municipal
obraspublicas.omoa@gmail.com

cc. archivo

cc. Gerencia Administrativa



Prof. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax: 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-125-2023

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominará como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE CANALIZACION DE CANAL EN COLONIA COSTA RICA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE CANALIZACION DE CANAL EN COLONIA COSTA RICA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo excavadora para trabajos de Canalización de Canal en Col. Costa Rica, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes.	Horas	23	L.2,000.00	L.46,000.00	
002	Low Boy.	Viaje	3	L.6,000.00	L. 18,000.00	
SUB-TOTAL					L. 64,000.00	
15% I.S.V.					L.9.600.00	
TOTAL					L.73,600.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Quince (15) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 73,600.00 (SETENTA Y TRES MIL, SEIS CIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 03 del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.


REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPIO DE OMOA
ALCALDE MUNICIPAL
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR


INVERSIÓN Y DESARROLLO
SR. NELSIN GEOVANI MEJIA L.
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE CANALIZACION DE CANAL EN COLONIA COSTA RICA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejía (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), El Sr. Walter Zuniga (Supervisor de Proyectos) todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-125-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 04 días del mes de Agosto de 2023.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



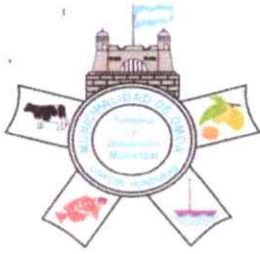
Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Publicas



Sr. Nelsin Geovani Mejia
Contratista



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE CANALIZACION DE CANAL EN COLONIA COSTA RICA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), el Sr. Walter Zuniga (Supervisor de proyectos) todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-125-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 08 días del mes de Agosto del 2023.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



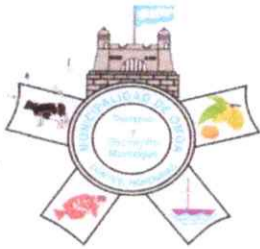
Sr. Nelsin Geovani Mejia
Contratista



Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Públicas



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-126-2023

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1984-02412** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (EMPEDRADO) EN COMUNIDAD DE LOS ACHIOTES, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (EMPEDRADO) EN COMUNIDAD DE LOS ACHIOTES, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Construcción de Pavimento Ciclopeo (Empedrado) en Comunidad De Los Achotes, Omoa, Cortes.	MI	50	L. 4,000.00	L. 200,000.00	
				SUB-TOTAL	L. 200,000.00	
				TOTAL	L. 200,000.00	

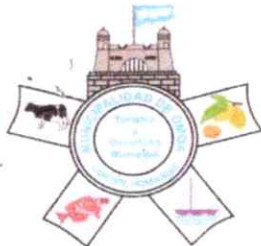
CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Veinte y un (21) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 200,000.00 (DOCIENTOS MIL, LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: GARANTIA DE CALIDAD. El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la más alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS) equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual será devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Técnica Municipal.

CLAUSULA X: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 18 del mes de Octubre del año dos mil veintitres.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ
CONTRATISTA

Inversiones El Lider
Transporte y Servicios de Construcción
RTN 05031894034121
Cel.: 3218-8754

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!




MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com


**PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (EMPEDRADO)
EN COMUNIDAD DE LOS ACHIOTES, OMOA, CORTES.**

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josue Rafael Martinez Riera (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-126-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 19 días del mes de Octubre de 2023.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Josue Rafael Martinez R.
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos

PROPIETARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE OMOA
 UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 NOMBRE DEL PROYECTO : CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (EMPEDRADO), EN COMUNIDAD DE LOS ACHIOTES, OMOA, CORTES.
 CONTRATISTA: JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA
 SUPERVISOR: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 ESTIMACION No : 1
 PERIODO : 19 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE 2023



No.	CONCEPTO DE OBRA	OBRA CONTRATADA				ACUMULADO ANTERIOR		PERIODO		ACUMULADO A LA FECHA		% AVANCE
		UNID.	PRECIO UNITARIO	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (EMPEDRADO), EN COMUNIDAD DE LOS ACHIOTES, OMOA, CORTES. ESPESOR: 0.15 Cms, LONGITUD 50.00 METROS LINEALES	ML	L. 4,000.00	50.00	L. 200,000.00	0.00	0.00	32.00	L. 128,000.00	32.00	L. 128,000.00	64.00%
Total					L. 200,000.00		0.00		L. 128,000.00		L. 128,000.00	64.00%

Josue Rafael Martinez Riera
Inversiones El Lider
 Transporte y Servicios de Construcción
 RTN 08031884024121
 SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA
 CONTRATISTA
 Cel.: 3218-8754

Prof. Ricardo Alvarado Escobar
 PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE OMOA
 REPUBLICA DE HONDURAS

Ing. Dلمان A. Mendez
 SUB-TOTAL
 TOTAL ESTIMACION
 L. 128,000.00
 L. 128,000.00
 ING. DLMAN A. MENDEZ
 SUPERVISOR
 DEPARTAMENTO DE CORTES



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-202-2023

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. ALEX EFRAIN CASTRO FRANCO** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0506-1976-00511** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN PLAYA MUNICIPAL, EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN PLAYA MUNICIPAL, EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro e instalación de un transformador de 37.5 Kva	Global	1	L.83,600.00	L. 83,600.00	
002	Suministro e instalación de 3 cajas de cortacircuitos	Unidad	3	L.3,800.00	L.11,400.00	
003	Suministro e instalación de 1 pararrayo	Unidad	1	L.3,200.00	L.3,200.00	
004	Suministro e instalación de 10 lámparas de 50 Whatts tipo led con su brazo de tubo de 1 1/4" HG y perno de maquina 5/8*10	Unidad	10	L.2,300.00	L.23,000.00	
005	Desmontaje y desconexión de líneas secundarias dañadas	Unidad	1	L.12,000.00	L.12,000.00	
006	Desmontaje de postea dura dañada y quebrada	Unidad	1	L.12,500.00	L.12,500.00	
007	Reinstalación de acometidas	Global	1	L.19,500.00	L.19,000.00	
008	Herraje de pernos de maquina 5/8x10, conector de estribo, conector eléctrico, conector de presión, cable solido # 6 de cobre	Global	1	L.8,300.00	L.8,300.00	

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

				SUB-TOTAL	L. 173,000.00
				TOTAL	L. 173,000.00

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Cinco (05) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL, LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: GARANTIA DE CALIDAD. El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la más alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de L.8,650.00 (OCHO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS) equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual será devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Técnica Municipal.

CLAUSULA VIII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA IX: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA X: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 06 del mes de Abril del año dos mil veintitrés.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. ALEX EFRAIN CASTRO F.
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



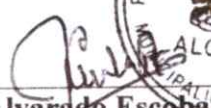
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com


PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN PLAYA MUNICIPAL, EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Alex Efrain Castro Franco (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-202-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 07 días del mes de Abril de 2023.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Alex Efrain Castro Franco
Contratista


Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Publicas






Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

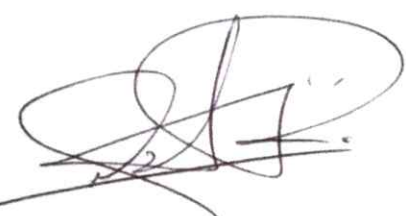
PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN PLAYA MUNICIPAL, EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES.


ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Alex Efrain Castro Franco (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-202-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 14 días del mes de Abril del 2023.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal




Sr. Alex Efrain Castro Franco
Contratista


Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Públicas





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-209-2023

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. ALEX URIEL DEL CID VASQUEZ** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **1016-1965-00181** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (TOMA DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION) DE LA ALDEA FLORES DE MUCHILENA, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (TOMA DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION) DE LA ALDEA FLORES DE MUCHILENA, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (TOMA DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION) DE LA ALDEA FLORES DE MUCHILENA, OMOA, CORTES.	Global	1	L.75,886.20	L.75,886.20	
				SUB-TOTAL	L. 75,886.20	
				15% I.S.V.	L.11,382.93	
				TOTAL	L. 87,269.13	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Quince (15) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 87,269.13 (OCHENTA Y SIETE MIL, DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 13/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 09 del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

SR. ALEX URIEL DEL CID VASQUEZ
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (TOMA DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION) DE LA ALDEA FLORES DE MUCHILENA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Alex Uriel Del Cid Vasquez (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-209-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 10 días del mes de Agosto de 2023.

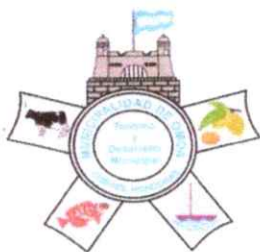


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

Sr. Alex Uriel Del Cid Vasquez
Contratista



Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Publicas



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (TOMA DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION) DE LA ALDEA FLORES DE MUCHILENA, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Alex Uriel Del Cid Vasquez(Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-209-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 30 días del mes de Agosto del 2023.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Sr. Alex Uriel Del Cid Vasquez
Contratista



Ing. Olman A Méndez M.
Director Obras Públicas



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS -210 - 2023

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1984-02412** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente contrato: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE DE BARRIO SAN FRANCISCO, OMOA CABECERA, MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

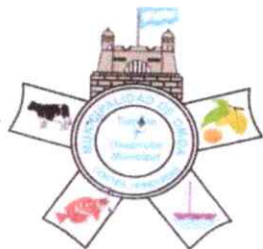
1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE DE BARRIO SAN FRANCISCO, OMOA CABECERA, MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Pavimento Hidráulico Concreto 3000 PSI, con Dimensiones L: 180.00 Mts, Ancho: 6.00 Mts, y Espesor: 0.150 Mts <ul style="list-style-type: none">• Trazado y Marcado de calle.• Corte y Conformación de calle.• Encofrado de pastillas de fundición.• Fundición de pastillas.• Curado y Corte de Pavimento	ML	180.00	L.5,416.66	L. 974,998.80	
				SUB-TOTAL	L. 974,998.80	
				TOTAL	L. 974,998.80	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Treinta y Cinco (35) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 974,998.80 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 80/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: GARANTIA DE CALIDAD. El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la más alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de L.48,749.94 (CUARENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 94/100 CENTAVOS) equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual será devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Técnica Municipal.

CLAUSULA VIII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA IX: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA X: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 16 del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE DE BARRIO SAN FRANCISCO, OMOA CABECERA, MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josue Rafael Martinez Riera (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-210-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 17 días del mes de Noviembre de 2023.



Ricardo A.E.
Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Ing. Olman A. Méndez M.
Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Publicas



Josue R. Martinez R.
Sr. Josue Rafael Martinez R.
Contratista



Sr. Walter Zuniga
Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos

PROPIETARIO: ALCALDIA DE OMOA
 UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 NOMBRE DEL PROYECTO : CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE DE BARRIO SAN FRANCISCO, OMOA CABECERA, MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.
 CONTRATISTA: JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA
 SUPERVISOR: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 ESTIMACION No : 1
 PERIODO : DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 24 DE NOVIEMBRE 2023



No.	CONCEPTO DE OBRA	OBRA CONTRATADA				ACUMULADO ANTERIOR		PERIODO		ACUMULADO A LA FECHA		% AVANCE
		UNID.	PRECIO UNITARIO	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	
1	ESTRUCTURA											
1.1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE DE BARRIO SAN FRANCISCO, OMOA CABECERA, MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.	UNIDAD	L. 5,416.66	180.00	L. 974,998.80	0.00	0.00	37.00	L. 200,416.42	37.00	L. 200,416.42	20.55%
	Total				L. 974,998.80		0.00		L. 200,416.42		L. 200,416.42	20.55%

SUB-TOTAL L. 200,416.42
 Garantia calidad de obra L. 0.00
 TOTAL ESTIMACION L. 200,416.42



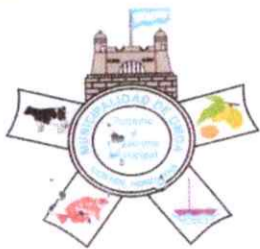
SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA
 CONTRATISTA



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
 ALCALDE



ING. ORHAN MENDEZ
 SUPERVISOR



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-213-2023

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. ALEX EFRAIN CASTRO FRANCO** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0506-1976-00511** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN ALDEA LA VENADA, OMOA CABECERA, EN MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN ALDEA LA VENADA, OMOA CABECERA, EN MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Desmontaje y desconexión de un transformador de 15 Kva/120/240, desmontaje de caja cortocircuito, pararrayo y herraje	Global	1	L.23,200.00	L. 23,200.00	
002	Mano de obra en instalación de un transformador de 75 Kva/120/240	Global	1	L. 25,000.00	L.25,000.00	
003	Suministro e instalación de caja de corto circuito	Unidad	1	L.4,200.00	L.4,200.00	
004	Suministro e instalación de pararrayo	Unidad	1	L.3,200.00	L.3,200.00	
005	Suministro e instalación de conector de estribo y conector eléctrico	Unidad	1	L.1,200.00	L.1,200.00	
006	Suministro e instalación de 80 pies de cable solido, cobre desnudo #6 y conector de presion	Unidad	1	L.1,200.00	L.1,200.00	
007	Suministro e instalación de 3 conectores PIN para cable 3/0, instalado en bajadas de transformador para secundario existente	Global	1	L.4,000.00	L.4,000.00	
				SUB-TOTAL	L. 62,000.00	
				TOTAL	L. 62,000.00	

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Cinco (05) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL, LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado. Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!




Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 01 del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. ALEX EFRAIN CASTRO F.
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS


Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com


PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN ALDEA LA VENADA, OMOA CABECERA, EN MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO


Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Alex Efrain Castro Franco (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-213-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 02 días del mes de Noviembre de 2023.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal




Sr. Alex Efrain Castro Franco
Contratista

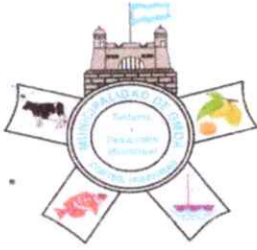



Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN ALDEA LA VENADA, OMOA CABECERA, EN MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Alex Efrain Castro Franco (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-213-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 08 días del mes de Noviembre del 2023.



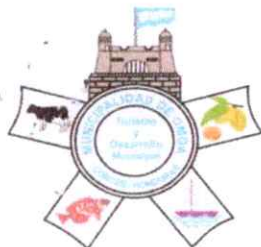
Ricardo Escobar
Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Olman A. Mendez M.
Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



Alex Efrain Castro Franco
Sr. Alex Efrain Castro Franco
Contratista



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-213-2023

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. GETZABEL DAYANARA AMAYA HERNANDEZ** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0501-1999-00201** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE ESCENARIO CON TECHO DE 8.75 X 5 METROS , PARA CELEBRACION DE INAGURACION DE VILLA NAVIDEÑA OMOA CABECERA, Y COMUNIDAD DE CUYAMEL OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE ESCENARIO CON TECHO DE 8.75 X 5 METROS, PARA CELEBRACION DE INAGURACION DE VILLA NAVIDEÑA OMOA CABECERA, Y COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de escenario con techo de 8.75 x 5.00 Metros, para celebración de inauguración de villa navideña, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes.	Unidad	1	L.9,000.00	L. 9,000.00	
002	Suministro de escenario con techo de 8.75 x 5.00 Metros, para celebración de inauguración de villa navideña, Comunidad de Cuyamel, Omoa, Cortes.	Unidad	1	L.9,000.00	L. 9,000.00	
				SUB-TOTAL	L. 18,000.00	
				15% I.S.V.	L.2,700.00	
				TOTAL	L. 20,700.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Dos (02) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 20,700.00 (VEINTE MIL, SETECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 08 del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés.



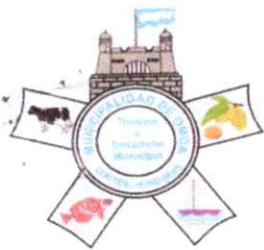
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. GETZABEL DAYANARA A.
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-215-2023

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1984-02412** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y VOLQUETA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA EN RECOLECCION DE BASURA EN PLAYA MUNICIPAL DE OMOA CABECERA ARRASTRADA POR LLUVIAS Y RIO MOTAGUA, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

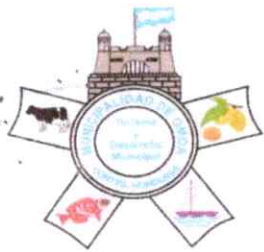
- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y VOLQUETA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA EN RECOLECCION DE BASURA EN PLAYA MUNICIPAL DE OMOA CABECERA ARRASTRADA POR LLUVIAS Y RIO MOTAGUA, OMOA, CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de Maquinaria tipo retro excavadora para trabajos de limpieza de Basura en playa Municipal en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Horas	33	L. 1,000.00	L. 33,000.00	
002	Suministro Maquinaria tipo Volqueta Para trabajos de limpieza de basura en playa municipal en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes.	Viajes	40	L.2,500.00	L.100,000.00	
				Sub-Total	L.133,000.00	
				15% I.S.V.	L.19,950.00	
				TOTAL	L. 152,950.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Cuatro (4) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 152,950.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

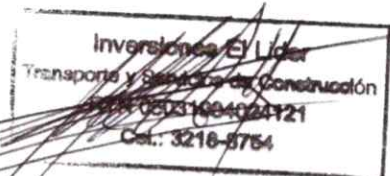
CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA X: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 08 del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



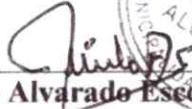
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y VOLQUETA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA EN RECOLECCION DE BASURA EN PLAYA MUNICIPAL DE OMOA CABECERA ARRASTRADA POR LLUVIAS Y RIO MOTAGUA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO


Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josue Rafael Martinez Riera (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-215-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 09 días del mes de Diciembre de 2023.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

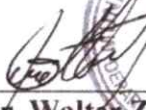



Sr. Josue Rafael Martinez R.
Contratista




Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Publicas




Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-216-2023

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. ALEX EFRAIN CASTRO FRANCO** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0506-1976-00511** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **CONTRA PARTE MUNICIPAL DE PAGO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA TRABAJOS DE ELECTRIFICACION EN LA ALDEA SAN ANTONIO DE LAS PALMAS, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** CONTRA PARTE MUNICIPAL DE PAGO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA TRABAJOS DE ELECTRIFICACION EN LA ALDEA SAN ANTONIO DE LAS PALMAS, OMOA, CORTES.
- 7.
8. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Contra Parte Municipal de pago de mano de obra calificada para trabajos de electrificación en la aldea San Antonio De Las Palmas, Omoa, Cortes.	Global	1	L.100,000.00	L.100,000.00	
				SUB-TOTAL	L. 100,000.00	
				TOTAL	L. 100,000.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Treinta (30) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 100,000.00 (CIEN MIL, LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA IX: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA X: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 01 del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. ALEX EFRAIN CASTRO
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: CONTRA PARTE MUNICIPAL DE PAGO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA TRABAJOS DE ELECTRIFICACION EN LA ALDEA SAN ANTONIO DE LAS PALMAS, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Alex Efrain Castro Franco (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-216-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 02 días del mes de Septiembre de 2023.



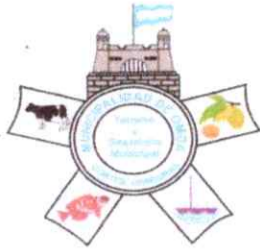
Ricardo Alvarado Escobar
Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Ing. Olman A. Mendez M.
Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas

Alex Efrain Castro Franco
Sr. Alex Efrain Castro Franco
Contratista





Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: CONTRA PARTE MUNICIPAL DE PAGO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA TRABAJOS DE ELECTRIFICACION EN LA ALDEA SAN ANTONIO DE LAS PALMAS, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Alex Efrain Castro Franco (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-216-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 02 días del mes de Octubre del 2023.

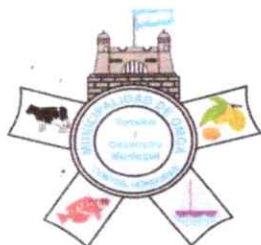


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Publicas

Sr. Alex Efrain Castro Franco
Contratista



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-218-2023

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1984-02412** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE) EN LA COMUNIDAD DE CUYAMELITO, OMOA, CORTES. "EMERGENCIA"**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE) EN LA COMUNIDAD DE CUYAMELITO, OMOA, CORTES. "EMERGENCIA"

7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (Reparación de calle) en la comunidad de Cuyamelito, Omoa, Cortes.	Viajes	13	L. 2,500.00	L. 32,500.00	
				Sub-Total	L.32,500.00	
				15% I.S.V.	L.4,875.00	
				TOTAL	L. 37,375.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Dos (02) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 37,375.00 (TREINTA Y SIETE MIL, TRECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 18 del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152


Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE) EN LA COMUNIDAD DE CUYAMELITO, OMOA, CORTES. "EMERGENCIA"

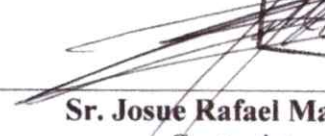
ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josue Rafael Martinez Riera (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-218-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 19 días del mes de Diciembre de 2023.





Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal




Sr. Josue Rafael Martinez R.
Contratista




Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



Municipalidad de Omoa

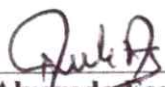
TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE) EN LA COMUNIDAD DE CUYAMELITO, OMOA, CORTES. "EMERGENCIA"

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josue Rafael Martinez Riera. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-218-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 20 días del mes de Diciembre del 2023.





Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Sr. Josue Rafael Martinez R.
Contratista




Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas

